

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Puçol

2025/01675 Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre el nombramiento de personal empleado público tras la finalización del proceso selectivo de estabilización mediante concurso. Convocatoria número 15.

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1.b del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 68.1.b) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, se hace público el nombramiento como personal funcionario de carrera de:

Dña. M.^a Desamparados Cortelles Roig titular del DNI: ***5082**, nombrada mediante Resolución de la Alcaldía nº 7279/2024 de fecha 26-12-2024, funcionaria de carrera como TÉCNICA MEDIO DE EMPLEO, Escala Administración Especial, Subescala Técnica - clase media, Grupo A, Subgrupo A2, plaza incluida en los procesos de estabilización convocados por el sistema de concurso (convocatoria n.º 15), de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El plazo para tomar posesión será de quince días naturales a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada de conformidad con la Ley 11/1999 de 21 de abril, o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, de conformidad con lo establecido en los arts. 8 y 46, respectivamente, de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Puçol, 13 de enero de 2025.—La alcaldesa, M.^a Paz Carceller Llanea.

